

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2669519

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CURICÓ

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

JOSE EDUARDO ARENAS ROJAS, cédula de identidad N° 6.106.615-2, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes correspondientes a de 0,037 acciones o regadores correspondientes a equivalentes a 0,37 litros por segundo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Teno, las que se captan gravitacionalmente en la Bocatoma del Canal Brazo Los Guindos, en un punto definido por coordenadas Norte: 6.136.159 Este: 300.342 Datum WGS 84, Huso 19, ubicada en la comuna de Curicó, Provincia de Curicó para el riego del inmueble de su dominio, cuya inscripción es Fojas 2521 vuelta N° 2468 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 1990. Para efectos del pago de las Contribuciones a los Bienes Raíces, figura con el Rol de Avalúos N° 530-5 de la comuna de Curicó. Tales aguas son usadas desde al menos 80 años a la fecha, libres de clandestinidad y violencia sin reconocer dominio ajeno y son conducidas desde el Río Teno, luego por el Canal Brazo Los Guindos, hasta llegar al predio singularizado.

CVE 2669519

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
